



**Mi Universidad**

**Súper Nota**

*Nombre del Alumno: Dulce Alejandra Martínez Aguilar*

*Nombre del tema: Súper nota*

*Parcial: II*

*Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 8*

# Condiciones generales del trabajo

## CONDICIONES DE TRABAJO



Son aquel conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca

Los trabajadores y patrones en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos.

## PRECEPTOS LEGALES

Las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito.

Deben ser proporcionadas a la naturaleza e importancia de los servicios que preste.

Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en la LFT.

El patrón podrá solicitar la modificación cuando concurren circunstancias que la justifiquen.



## RUBROS CONDICIONES DE TRABAJO



## JORNADA DE TRABAJO

El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada, sin que en ninguno de los casos pueda ser mayor a los límites máximos legales.

## DÍAS DE DESCANSO

La Ley Federal del Trabajo establece que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro.



## VACACIONES



Todos los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que no podrán ser inferiores a seis días laborables

## SALARIO



El salario es la retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que este realiza.



Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pagarse antes del día 20 de diciembre.

## AGUINALDO



**BIBLIOGRAFÍA:** [TEMA 4. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO](#)